

SANTA CRUZ, 7 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Mantenimiento correctivo en habitabilidad y seguridad de la Escuela Especial".
- 3.- El Decreto Exento N° 4536 de fecha 27.12.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 210 de fecha 21.01.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 364 de fecha 31.01.2019, aprueba contrato.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312 de fecha 19.02.2019.
- 7.- Decreto Exento N° 562 de fecha 19.02.2019 que Aprueba aumento de obra.
- 8.- Orden de Compra N° 3863-123-SE19.
- 9.- Certificado de Fianza N° B0037636
- 10.- Anexo contrato prestación de servicio.

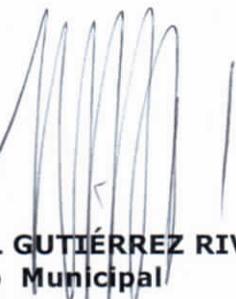
CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Mantenimiento correctivo en habitabilidad y seguridad de la Escuela Especial.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 782

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el anexo contrato de fecha 05 de Marzo del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES E.I.R.L.**, Rut: por un monto de \$ **594.289.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/